

POLIBOR

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Polibor
Grupo:	Fertilizante foliar
Composición (p/v):	Boro.....5.0 g/L Concentrado de algas 150.0 g/L
Formulación:	Líquido concentrado
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 L y 20 L

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Polibor** es un fertilizante foliar con base orgánica rico en Boro, usado para la corrección de las deficiencias de este elemento en varios cultivos.
- **Polibor** permite un mayor desarrollo radicular y uniformidad en la germinación.
- **Polibor** mejora el cuajado de frutos y el desarrollo de las semillas.
- **Polibor** facilita la movilización de azúcares y almidones a los órganos de reserva.
- **Polibor** regula la capacidad de la planta para asimilar otros elementos esenciales que se encuentran en el suelo.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.
- **Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	DOSIS		FORMAS Y OPORTUNIDADES DE APLICACIÓN
	ml/L de agua	L/200 L	
Durante el cultivo: Alfalfa, zapallo, algodón, marigold, espárrago, fresa, frijol, maíz, papa, sandía, Cítricos, duraznos, manzano, Olivo, pecano, vid, papayo.	5	1.0	En pulverización 2 - 3 aplicaciones por campaña cada 15 días.
	5	1.0	En pulverización 2 - 3 aplicaciones por campaña cada 3 semanas. La primera aplicación debe hacerse antes de la floración.
Al trasplante: Marigold, fresa, espárrago,	2.5	0.5	En pulverización con igual dosis de Poliphos , 2 ó 5 días después del

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

col, tomate, coliflor			trasplante.
CULTIVO	DOSIS	FORMAS Y OPORTUNIDADES DE APLICACIÓN	
Impregnación de semillas: Algodón Menestras	200-500 mL/qq de semillas 250 mL/25 Kg de semilla 10 mL/Kg de semilla	Antes de la siembra puede hacerse la mezcla con Vencetho Saume y Pentacloro Saume , disuelto en agua (20 mL/Kg de semilla).	

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** AGITASE EL ENVASE ANTES DE USARLO. Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila según sea el caso y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnomas, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PERIODO DE REINGRESO

No tiene periodo de reingreso.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de agroquímicos de uso convencional, excepto con aquellos de pH alcalino. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto en locales adecuadamente ventilados, frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.



RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas descritas corresponden al producto y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.